

Radicación Interna. T-00093-2020

Código Único de Referencia: 08-001-22-13-000-2020-00093-00.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL - FAMILIA**

Barranquilla D.E.I.P., seis (06) de marzo de dos mil veinte (2020).

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: ALFREDO DE JESÚS CASTILLA TORRES.

El señor Manuel Daniel García Martínez, a través de Apoderado Judicial, presenta acción de tutela, contra SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, Dr. Juan Pablo Liévano Vegalara, y contra la Dra. Azucena Guauque de Benedetti, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales al Mínimo Vital, Igualdad, Debido Proceso, presuntamente vulnerado por la Entidad Accionada.

Efectuado el correspondiente reparto, el conocimiento de la presente acción correspondió a ésta Sala de Decisión y verificada que la misma reúne los datos mínimos exigidos por el Decreto 2591 de 1991, es del caso proceder a avocar el conocimiento de la tutela admitida el 19 de febrero de 2020, y se ordena que por la Secretaria de esta Corporación se notifique a las partes y intervinientes de la presente acción de tutela.


ALFREDO DE JESUS CASTILLA TORRES.